

Nº de Oficio DJ/189/2022.
Asunto: Contestación de Queja.

LIC. LUIS ANGEL SAN MIGUEL GARZA
CUARTO VISITADOR REGIONAL DE LA CDHEC.
PRESENTE.-

Por medio de la presente y por instrucciones del DR. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO, Presidente Municipal de Monclova, Coahuila, y en mi carácter de Director Jurídico del R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, me permito dar contestación a su atento **Oficio CV-430/2022**, devenido del expediente **CDHEC/4/2022/085/Q**, relativo a la queja presentada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, respecto de los hechos vertidos en ella manifiesto a Usted:

En atención a que se recibió en esta Dirección el oficio CV-430/2022, donde desprende el Organismo se rinda un informe pormenorizado en relación a los hechos a que se refiere el oficio que se contesta, en atención a lo anterior esta Dirección giro oficio DJ/163/2022 dirigido al Director de Policía Preventiva Municipal, Mtro. Juan Raúl Alcocer Cruz, en el cual se le solicita un informe en relación a los hechos a que se han hecho referencia, en base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo solicitado por usted, me permito remitir los oficios, anexos que hicieron llegar a esta Dirección, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro en particular le reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 09 de Mayo de 2022.

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CUARTA VISITADURÍA REGIONAL

El día de hoy 11 de 04 del año 2022 siendo las 11:09 horas, se recibió un escrito en MTRO. JORGE LUIS GARZA CALVILLO que se acompaña _____ y fue presentado por una persona que dijo llamarse _____

Recibido por: Lic. Erick Romo

MTRO. JORGE LUIS GARZA CALVILLO
Director Jurídico



Oficio 252/2022.

Asunto: Se remite Información.
Monclova, Coahuila a 03 de Mayo de 2022

C. MTRO. JORGE LUIS GARZA CALVILLO.
Director Jurídico de Presidencia Municipal.
P r e s e n t e :

Por medio del presente, y para dar cumplimiento al Oficio No, DJ/2022 de fecha 21 de Abril del año 2022, recibido el día 27 de Abril del año 2022, derivado del Oficio CV-430/2022 de fecha 20 de Abril del año 2022 del expediente CDHEC/4/2023/085/Q, signado por el C. Luis Ángel San Miguel Garza, Cuarto Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado Coahuila de Zaragoza, en el cual solicita un informe pormenorizado y la documentación que lo sustente, sobre los hechos narrados por la C. [REDACTED] quien refirió hechos presuntamente violatorios de derechos humanos en su agravio y en agravio de sus hijos, calificados como Violación al Derecho de Libertad, en su modalidad de Detención Arbitraria, Violación al Derecho a la integridad y Seguridad Personal, en su modalidad de Tratos Crueles inhumanos o Degradantes y Violación al Derecho de Privacidad en su modalidad de Allanamiento de Morada que se le atribuyen a servidores públicos de la Presidencia Municipal; refiriéndose a lo narrado por la persona antes citada consistente en los hechos suscitados de un elemento de la Policía de Monclova, refiriéndose a la Unidad 242 el día 11 de abril del presente año aproximadamente a la 1:30 p.m en el domicilio ubicado en la calle España número 203 entre las calles Laredo y Purísima de la colonia Héroes del 47 de esta ciudad.

Derivado lo anterior gire instrucciones al personal a mi cargo a efecto revisara los libros de registro y bitácoras de la corporación, para realizar la búsqueda del registro de los hechos narrados por la C. [REDACTED] el día 11 de Abril del 2022, y una vez realizado lo anterior se desprende que el día 11 de abril del año en curso, aproximadamente los oficiales José Ángel Vázquez Cisneros y Jaciel Lucero Gutiérrez, a bordo de la Unidad 159 de la Policía Preventiva Municipal a mi cargo, realizaron una detención de una persona del sexo masculino quien dijo llamarse [REDACTED] de 22 años de edad en la calle Hipódromo entre las calles Álamo y España de la colonia Héroes del 47 de esta ciudad, por su probable responsabilidad del delito de Robo y/o lo que resulte, por lo cual le anexo copias certificadas de dicha disposición misma que contiene el certificado médico en el cual se plasma que no cuenta con lesiones, en la cual consta que la detención de dicha persona se realizó sobre la vía pública, anexando copia certificada de la misma.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE


MTRO. JUAN RAUL ALCOCER CRUZ
Director de Policía Preventiva Municipal.





Monclova, Coahuila; a 02 de mayo de 2022.

MTRO. JUAN RAUL ALCOCER CRUZ

DIRECTOR DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE MONCLOVA, COAHUILA.

P R E S E N T E. -

Por este conducto, y en relación al oficio número C.J.248/2022, , derivado del oficio CV-430/2022 dentro del expediente CDHEC/4/2022/085/Q , mediante el que se solicita se realice revisión en libros de registro y base de datos con que cuente el departamento de control de detenidos y hacer saber si existe algún dato o registro de detención a nombre de [REDACTED]

Por lo anterior hago de su conocimiento que una vez recibido el oficio se realizo la búsqueda en los libros de registro así como la base de datos con que cuenta este departamento **ENCONTRANDOSE UNA DETENCION A NOMBRE DEL C. [REDACTED] EL DIA 11 DE ABRIL DEL 2022 A LAS 13:24 HORAS POR LA COMISION DEL DELITO DE ROBO Y/O LO QUE RESULTE** , por lo que me permito anexar al presente copias certificadas de la puesta a disposición Numero 134/2022, registro nacional de detenciones numero CL/FC/018/11042022/0049

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Eduardo Hernández Rodríguez.
Juez Calificador

